



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOSETA PODO TÁCTIL PARA EL INMUEBLE DE PALACIO LEGISLATIVO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 125 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **TRAFICIUDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR **ERNESTO HERNÁNDEZ PEÑA**, Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE “**EL CONTRATANTE**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El 01 de abril de 2024, celebró contrato pedido para la adquisición de loseta podo táctil para el inmueble de Palacio Legislativo, con la persona jurídica colectiva TRAFICIUDAD, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----
2. Mediante oficio 46011/1129/2024 del 08 de agosto de 2024, la Directora de Recursos Materiales, solicitó a “**EL PROVEEDOR**”, informara si estaba en la posibilidad de otorgar la ampliación del contrato **AD/TRAFICIUDAD-010424**. -----
3. Por escrito del 14 de agosto de 2024, “**EL PROVEEDOR**” manifestó estar en posibilidad de suscribir la ampliación del contrato referido, bajo los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas inicialmente. -----
4. El 19 de agosto de 2024, por oficio 46001/818/2024, la Directora de Recursos Materiales solicitó a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informar si se cuenta con suficiencia presupuestal para la ampliación al contrato de referencia; en ese sentido esta última, comunicó mediante oficio 42000/253/2024, que sí se cuenta con suficiencia presupuestal para suscribir el presente instrumento. -----
5. En reunión del 28 de agosto de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictaminó procedente la elaboración del convenio modificatorio al contrato **AD/TRAFICIUDAD-010424**, con la persona jurídica colectiva TRAFICIUDAD, Sociedad Anónima de Capital Variable. –

[Handwritten signatures in blue ink]



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Por lo antes expuesto, “LAS PARTES” aptas para contratar y obligarse, expresan su conformidad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio es la ampliación por monto del contrato **AD/TRAFICIUDAD-010424**, relativo a la adquisición de loseta podo táctil para el inmueble de Palacio Legislativo, con base a los requerimientos que se establecen en el **ANEXO**, que una vez firmado forma parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El monto de ampliación es por la cantidad de **\$3,688.10 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo. -----

TERCERA. “EL PROVEEDOR” deberá presentar el endoso modificatorio a la póliza de fianza de la garantía de cumplimiento del contrato **AD/TRAFICIUDAD-010424** dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del presente instrumento en términos del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

CUARTA. El contrato **AD/TRAFICIUDAD-010424** no será modificado en las condiciones ni en las características de los bienes. -----

QUINTA. Salvo los cambios referidos en el presente instrumento, “LAS PARTES” acuerdan que las cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato de origen permanecerán vigentes, conservando su fuerza y valor. -----

SEXTA. Una vez firmado el presente convenio modificatorio, “LAS PARTES” acuerdan que se tendrá por perfeccionado el contrato que le dio origen, no reservándose acción o derecho alguno vinculado a éste. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervinieron, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. -----

“EL CONTRATANTE”

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

“EL PROVEEDOR”

ERNESTO HERNÁNDEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE TRAFICIUDAD,
S.A. DE C. V.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

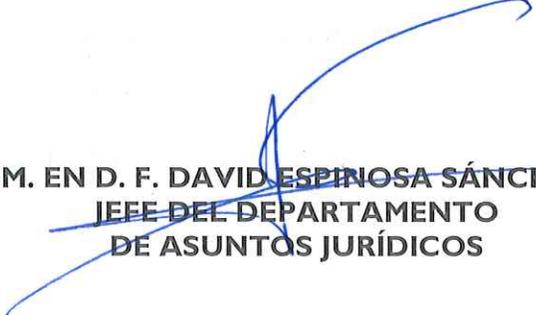
“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”



DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVOS



M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES



M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Elaboró: Jesús Emmanuel Cuarto Araujo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA	Cantidad	Monto de la ampliación antes IVA
I	Cuadro de botones o decisión (PVC con medida de 30 X 30 cm color gris)	Pieza	\$158.97	20	\$3,179.40
Subtotal					\$3,179.40
IVA					\$508.70
Total					\$3,688.10

[Handwritten signatures and initials in blue ink]